

# **VIÑA LOS VASCOS S.A.**

## **CODIGO DE CONDUCTA Y DE BUENAS PRACTICAS**

A continuación se describen los valores y principios que deben regir la conducta y las buenas prácticas del personal, ejecutivos y directores de Viña Los Vascos S.A. (en adelante, la “Sociedad”). Sus principales valores se reflejan en los siguientes principios:

- . Respeto de la dignidad de los trabajadores, cualquier sea su posición dentro de la organización.**
- . Orientación a la calidad de la uva y de los vinos producidos y al trabajo bien hecho.**
- . Compromiso con el medioambiente y la salud de los trabajadores.**
- . Profesionalismo: trabajo, competencias, responsabilidad, lealtad, honestidad y amabilidad.**

Estos valores serán promovidos y respetados por todos los empleados y directores de la Sociedad, a través de los siguientes compromisos:

### **Leyes y Normas**

Cumplir con todas las leyes, normas y regulaciones vigentes que rigen nuestro negocio y el contexto de la empresa en general.

~

### **Ética Profesional y Personal**

Demostrar integridad, rectitud, respeto, transparencia, honestidad y amabilidad con nuestros colegas, proveedores, clientes, accionistas, competidores y la comunidad en la cual estamos insertos, protegiendo y fortaleciendo de esta manera la imagen y prestigio de la Sociedad.

~

### **Protección del Trabajador**

Realizar sus mejores esfuerzos para prevenir y evitar los accidentes de trabajo y cuidar la salud de sus compañeros de trabajo y de los trabajadores bajo su supervisión.

~

### **Consumo de Alcohol y Drogas**

Consumir alcohol de manera adecuada y prudente, demostrando una conducta irreprochable, tanto dentro como fuera de la empresa, en actividades profesionales y sociales de carácter público, de manera de proteger la imagen de la empresa y de su personal. No consumir ni poseer drogas ilícitas.

~

### **Protección de los Activos e Información Confidencial de la Sociedad**

Cuidar y proteger los activos y los intereses de la empresa. No revelar a terceros ni utilizar para beneficio propio información confidencial o privada, tanto interna como externa, ya sea proveniente de sus clientes y/o proveedores.

~

### **Libertad Sindical**

Respetar la libertad de asociación de los trabajadores y el derecho a negociación colectiva. Prohibir y rechazar cualquier tipo de discriminación, acoso, intimidación o represalia a los miembros del sindicato de la empresa.

~

### **Prácticas Comerciales**

Prohibir en su política comercial las prácticas de ventas contrarias a la ética, como el engaño, los pagos indebidos, la propaganda abusiva, el uso de niños, adolescentes y minorías y en general cualquier práctica inmoral o acto que pueda ocasionar riesgo y daño a los consumidores de vinos de la empresa.

~

### **Relaciones y Derechos Humanos**

Respetar la dignidad humana. Incentivar un buen ambiente de trabajo y buenas relaciones laborales. Prohibir el trabajo infantil y el trabajo forzado dentro de la empresa. Prevenir y sancionar el acoso sexual y laboral. Prohibir los castigos corporales, la coerción mental y física, los abusos verbales y el maltrato en general.

~

### **Conflictos de Interés**

Evitar los conflictos de intereses y favoritismos con familiares y amigos en las actividades relacionadas con la empresa, e informar anticipadamente al comité de denuncia cualquier conflicto de interés que una circunstancia particular podría generar.

~

### **Probidad**

Rechazar cualquier práctica corrupta por parte de los proveedores, como el pago de comisiones, coimas, regalías o invitaciones de cualquier tipo que podrían ofrecer para la obtención de ventajas comerciales. No incurrir como trabajadores de la empresa en prácticas de compra no éticas, incluyendo medidas de presión, engaños, influencia o presión indebida y comisiones para lograr una compra ventajosa.

Prohibir las presiones ilegítimas u otras, otorgar regalos o coimas a funcionarios públicos, como un incentivo para obtener algún beneficio para la empresa. A su vez, rechazar y denunciar cualquier intento de acto deshonesto por parte de un funcionario público.

El Gerente de Administración y Finanzas será el encargado de prevenir, detectar y controlar a través de los procedimientos previstos para este efecto, cualquier delito relacionado con estas materias, como los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento de actividades terroristas. Deberá informar al Gerente General y al Directorio la existencia o sospecha fundada de cualquier delito relacionado con estas materias.

~

### **Relación con el Estado**

Establecer una relación respetuosa y honesta con los funcionarios públicos y responder en forma adecuada, íntegra y transparente, y dentro de los plazos solicitados, a las solicitudes de información recibidas.

~

### **Relación con nuestros Competidores**

Promover la competencia leal con nuestros competidores, prohibiendo cualquier práctica contraria a la libre competencia como por ejemplo acuerdos colusorios, abusos de posición dominante y acciones predatorias.

~

### **Relación con los Proveedores**

Establecer con los proveedores de la Sociedad una relación constructiva y respetuosa, la cual tendrá como principales enfoques:

Cumplir los procedimientos internos de la empresa relativos a condiciones y plazos de pago, órdenes de compra, garantizando a los proveedores igualdad de oportunidades y procesos de selección no discriminatorios.

Incentivar al proveedor el respeto de la legislación laboral, en particular la prohibición del trabajo infantil y promover en conjunto una cultura de responsabilidad social.

Incentivar y promover en conjunto el respeto a la legislación ambiental y una cultura de sostenibilidad, a través de intercambios y acciones comunes para la protección del medio ambiente y en particular el ahorro de agua y energía.

Mantener con los proveedores una comunicación permanente y constructiva teniendo como objetivo la mejora de sus procesos, productos y servicios, y la solución de problemas que afecten sus respectivos desempeños.

En caso de incumplimiento grave por parte del proveedor en materias relacionadas con la probidad, la legislación laboral y el medio ambiente, la Sociedad podrá poner término a la relación comercial.

~

### **Relación con la Comunidad**

Establecer con la comunidad y los vecinos que rodean la empresa, relaciones de confianza y respeto, participativas y transparentes, contribuyendo a su desarrollo en distintos ámbitos, como la educación de un consumo responsable del alcohol, la educación técnico-profesional de los jóvenes interesados en trabajar en el rubro vitivinícola y en instalarse en el valle, la promoción y protección del medio ambiente, la promoción y difusión de la cultura local, la práctica del deporte y la ayuda a las distintas organizaciones sociales presentes en la comunidad.

~

### **Discriminación**

La Sociedad promueve la no discriminación por género, orientación sexual, edad, raza, religión, opinión política, nacionalidad y capacidades diferentes, en la medida que no entorpezca el desarrollo de sus actividades operacionales.

~

### **Desarrollo Sostenible**

Promover e involucrarse en los tres pilares del desarrollo sostenible definidos por nuestros accionistas: protección del medioambiente y preservación de los recursos naturales; rentabilidad y sostenibilidad económica; equidad y responsabilidad social.

~

### **Política de Denuncia**

Cualquier denuncia o reclamo presentado por un trabajador, cliente, proveedor o tercero ajeno a la Sociedad, relacionado con cualquier materia incluida en este Código de Ética, debe ser dirigida directamente al Comité de Denuncia compuesto por el Gerente General y el Gerente de Administración y Finanzas de la Sociedad, quienes garantizarán el anonimato del denunciante y la confidencialidad de la denuncia, la investigarán y determinarán la sanción correspondiente, en función de la gravedad de los hechos denunciados. El denunciante será debidamente informado del estado y resultado de su denuncia por el mismo Comité.

### **Difusión**

El presente Código (y sus futuras actualizaciones) será entregado personalmente, por mano o correo electrónico, a todos los trabajadores de la Sociedad, ya sean permanentes o temporales, y será publicado en los diarios murales de la empresa.

Asimismo será comunicado a nuestros proveedores, asesores, sub-contratistas y clientes, y será puesto a disposición del público y de la comunidad en general en la página web [www.viñaloscascos.cl](http://www.viñaloscascos.cl)

El personal será capacitado anualmente sobre su contenido y su correcta aplicación, con el debido registro de dicha capacitación.